

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes del Canal Principal en Losa del Obispo

2025/15950 *Anuncio de la Comunidad de Regantes del Canal Principal en Losa del Obispo sobre la información pública de los padrones por derramas ordinarias por derecho al agua 2026.*

ANUNCIO

Aprobados por la Presidencia de esta Comunidad de Regantes en esta misma fecha, los padrones que se citan, quedan expuestos al público para su examen en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, a efectos de reclamaciones por los interesados, y considerándose este como notificación colectiva. Contra la aplicación y efectividad de los mismos podrá formularse ante esta Presidencia, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo de exposición al público.

- Derramas Ordinarias del año 2026.
- Cánones y Tarifas por derecho a agua y gastos generales del año 2026 a razón de 6,00 euros por hanegada (1.^{er} semestre).
- Cánones y Tarifas por derecho a agua y gastos generales del año 2026 a razón de 6,00 euros por hanegada (2.^º semestre).
- Derrama Ordinaria del año 2026 Zona de ampliación.
- Cánones y Tarifas por derecho a agua del año 2026 a razón de 3,00 euros por hanegada.

Iniciada la exposición, se fija como período de recaudación voluntario el plazo comprendido entre los días 15 de enero al 15 de marzo de 2026, ambos inclusive, para la derrama ordinaria del año 2026 del primer semestre, asimismo se fija como periodo de recaudación voluntario el plazo comprendido entre los días 15 de julio al 15 de septiembre de 2026, ambos inclusive, para la derrama ordinaria del año 2026 de la zona de ampliación y los días del 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2026 para la derrama ordinaria del año 2026 del segundo semestre. Entendiéndose definitivamente aprobados sin resolución expresa al efecto ante la ausencia de reclamaciones por parte de los interesados.

El lugar de pago será en Cajamar, transferencia bancaria a dicha entidad o en horario de ventanilla de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes, establecido por la citada entidad.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, se procederá al cobro de los mismos por vía de apremio en la Diputación de Valencia, con los recargos correspondientes, el devengo de intereses de demora e igualmente se podrán producir costas del procedimiento de apremio igualmente repercutibles a los deudores.

Losa del Obispo, 24 de diciembre de 2025.—El presidente, Carlos Aguilar Aparicio.